GOBERNACION
DEPARTAMENTO
CENTRAL

Areguá, 10 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 311/13 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 07/13 para la *"Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central".*----------

El Memorándum Nº 56 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 09/04/13, suscrito por su titular, Abog. César Caballero.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 27/03/13 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) GREPSA con RUC: 80064612-6; b) S & N con RUC: 1540542-7; c) N & S con RUC: 1150879-5; d) AGROSURCO con RUC: 1296453-0.*----------

Que, en fecha 02/04/13 el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Desarrollo Económico, Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma* ***AGROSURCO*** *con RUC: 1296453-0, por la suma máxima de guaraníes 39.921.600 (treinta y nueve millones, novecientos veinte y un mil, seiscientos guaraníes)...".*----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 56/13 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION
DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 10 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 311/13 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 07/13 para la "Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central", en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **AGROSURCO** con RUC: 1296453-0, por la suma máxima de guaraníes 39.921.600 (treinta y nueve millones, novecientos veinte y un mil, seiscientos guaraníes), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10151518-001	Semillas de Tomate	Tomate Gaucho hibrido	paquete x 2000 unidad c/ sobre	8	330.000	2.640.000
2	10151518-001	Semillas de Tomate	Tomate Red sun Hibrido	paquete x 2000 unidad c/ sobre	8	435.000	3.480.000
3	10151518-001	Semillas de Tomate	Tomate Santa Cruz	paquete x 500 gr	8	265.000	2.120.000
4	10151518-001	Semillas de Tomate	Tomate Kombat	paquete x 2000 unidad c/ sobre	6	380.000	2.280.000
5	10151518-001	Semillas de Tomate	Tomate Santa Delia	paquete x 2000 unidad c/ sobre	6	410.000	2.460.000
6	10151518-001	Semillas de Tomate	Tomate hibrido delta	paquete x 1000 unidad c/ sobre	6	464.400	2.786.400
7	10151528-001	Semillas de locote	Locote Natali	paquete x 2000 unidad c/ sobre	20	594.000	11.880.000
8	10151528-001	Semillas de Locote	Locote Guampita	paquete de 500 gr	6	313.200	1.879.200
9	10151528-001	Semillas de locote	Locote Valentin	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	375.000	1.500.000
10	10151515-001	Semillas de Cebolla	Cebolla	paquetes x 1 Kg	4	480.000	1.920.000
11	10151512-001	Semillas de Lechuga	Lechuga Elva Crespo	sobre de 250 gr	12	77.000	924.000
12	10151512-001	Semillas de Lechuga	Lechuga Chiolla	Paquete x 250 gr	8	95.000	760.000
13	10151524-001	Semillas de Perejil	Perejil Americano	paquetes x 250 gr	8	48.600	388.800
14	10151502-001	Semilla de Zanahoria	Zanahoria Brassilia	paquetes x 250 gr	6	48.000	288.000
15	10151502-001	Semilla de Zanahoria	Zanahoria Americano Gigante	paquetes x 250 gr	6	60.000	360.000
16	10151526-001	Semilla de Repollo	Repollo Morado Hibrido	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	125.000	500.000
17	10151526-001	Semilla de Repollo	Repollo hibrido	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	275.000	1.100.000
18	10151526-001	Semilla de Repollo	Repollo Común	paquetes x 500 gr	4	129.600	518.400
19	10151530-001	Semilla de Rabanito	Rabanito	paquetes x 500 gr	3	108.000	324.000
20	10151520-001	Semilla de Acelga	Acelga Penga Verde	paquetes x 500 gr	2	95.000	190.000
21	10151609-002	Semilla de Apio	Apio	paquetes x 500 gr	2	215.000	430.000
22	10151809-002	Semillas de Rábano	Rábano	paquetes x 500 gr	2	125.000	250.000
23	10151515-001	Semillas de Cebolla en hoja	Cebolla en hoja	paquetes x 250 gr	2	370.000	740.000
24	10151609-001	Semillas de Locro	Locro	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	2.700	10.800
25	10151520-001	Semillas de Acelga	Acelga	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	48.000	192.000
							39.921.600

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ANTONIO ROUX VARGAS
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

MAGNO R. DUARTE CUBA
Gobernador